

## Contradicciones en la normalización de relaciones entre EE.UU. y Cuba

03/07/2015



Como también es manifiesto que este proceso comenzado públicamente hace apenas seis meses es producto del triunfo del proceso revolucionario del pueblo cubano, extraordinario proceso que ha obtenido y afianzado su independencia, sus derechos soberanos y su derecho a la autodeterminación.

El presidente de Estados Unidos implícitamente así lo reconoció tanto el 17 de diciembre pasado así como el pasado 1 de julio --al anunciar la apertura de embajadas en las respectivas capitales-- al afirmar como inservible a los intereses de su país la política de agresión permanente, la política de guerra, en contra del pueblo cubano mantenida por Estados Unidos en contra de Cuba desde 1959, seis años más de medio siglo.

Y digo que implícitamente así lo ha reconocido el presidente de Estados Unidos porque la intención de esa política de guerra era la destrucción de la revolución cubana, y ha sido con el gobierno de la revolución cubana con el que el gobierno de Estados Unidos ha tenido que negociar para poder establecer una nueva relación con Cuba.

Sobre el asunto de la nueva relación con Cuba ha sido grato escuchar al presidente Obama el 1 de julio pasado mantener y defender la necesidad de una nueva relación con el pueblo cubano y su gobierno, tanto para el pueblo de Estados Unidos como para su gobierno. Oírlo decir, por ejemplo: "Y de esto se trata: una decisión entre el futuro y el pasado".

Aunque, claro, no confío. ¿Por qué cuál es ese futuro para el presidente Obama? Si del futuro de Cuba se tratara, no creo que el futuro que el presidente de Estados Unidos pueda querer para el pueblo cubano sea el que el pueblo cubano quiera para sí mismo. Ya que si así fuera Barack Obama nunca hubiese llegado a ser presidente de Estados Unidos y el pueblo cubano nunca hubiese forjado su revolución.

Si se tratara de un nuevo giro de las relaciones por parte de Estados Unidos, tampoco confío porque, entre otras fundamentales cuestiones, su gobierno no se ha opuesto a las nuevas asignaciones aprobadas en el mes de junio pasado por el Comité de Asignaciones de la Cámara de Representantes federal que aprobó 30 millones de dólares para programas “para promover la democracia y fortalecer la sociedad civil en Cuba” en el año fiscal 2016, el año fiscal entrante, –10 millones de dólares más que lo asignado en el actual año fiscal 2015 -- como siempre Washington ha hecho en “el pasado”.

Ese proyecto de ley también asignó un poco más de otros 28 millones de dólares para Radio y TV Martí, como lo ha hecho “en el pasado”. Como una nueva dimensión de la política de subversión “del futuro”, el Comité de Asignaciones de la Cámara aprobó en este mismo proyecto de ley un presupuesto de 17 millones y medio de dólares para promover programas y “acceso” en la Internet en Cuba, como ZunZuneo y los otros existentes aún no públicamente denunciados.

El sitio web Along the Malecón que investiga estos asuntos, estima que el gobierno de Estados Unidos ha presupuestado y gastado públicamente en programas subversivos contra Cuba desde 1996 hasta el presente un poco más de mil millones de dólares; 324 millones de dólares en programas para “promover la democracia y fortalecer la sociedad civil”, y otros 700 millones en Radio y TV Martí.

Además no confío en ese futuro que el presidente Obama concibe para las nuevas relaciones con Cuba porque se informó en la prensa que el mismo 1 de julio pasado, Josh Earnest, vocero de la Casa Blanca, en una conferencia de prensa informal, abordo del mismo avión presidencial que volaba el presidente Obama, después de su discurso en la Casa Blanca sobre el restablecimiento de la embajadas con Cuba, dijo: “Vamos a continuar apoyando los esfuerzos de los activistas de derechos humanos. Cuando hay gente en Cuba, gente con mucho coraje, que está luchando por sus derechos, vamos a apoyarlos”.

En un giro mentiroso dado por la prensa de derecha, tanto en este país, especialmente en Miami, así como internacionalmente, a las condiciones que han sido aceptadas por ambos gobiernos para lograr la apertura de las respectivas embajadas es que el gobierno cubano ha claudicado y que el gobierno de Estados Unidos ha conseguido una demanda clave: aquella de la de movimiento sin restricciones para su personal diplomático en Cuba.

Es manifiesta la mala fe, para no decir mala leche, o la ignorancia (posiblemente ambas) de esa prensa con el propósito de confundir a sus lectores y minimizar el triunfo del gobierno cubano cuando esa prensa esto así lo afirma.

Desde el propio 17 de diciembre pasado, cuando el presidente cubano, habló sobre la decisión de ambos gobiernos de lograr la normalización de sus relaciones dejó por sentado que esas relaciones diplomáticas para poder lograrse tenían que ser basadas en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, específicamente en lo establecido sobre las mismas en la Convención de Viena Sobre Relaciones Diplomáticas de 1961, de la cual ambos gobiernos son signatarios, y que rige las relaciones diplomáticas entre los Estados.

El Artículo 26 de la Convención de Viena establece: “Sin perjuicio de sus leyes y reglamentos referentes a zonas de acceso prohibido y reglamentado por razones de seguridad nacional, el Estado receptor garantizará a todos los miembros de la misión [del Estado acreditante] la libertad de circulación y de tránsito por su territorio”.

Es inimaginable, aún al más estúpido de los enemigos, argumentar que el gobierno de Cuba, que fue el que exigió el cumplimiento de este reglamento fuera a prohibir lo que está permitido por la Convención de Viena.

Lo que el gobierno cubano exigió y logró es que el gobierno estadounidense aceptara lo que está obligado por la Convención de Viena de la cual es signatario.

El asunto nunca fue que los miembros de la misión de Estados Unidos no tuvieran libertad de circulación y de tránsito en territorio cubano, sino que al hacerlo no se inmiscuyeran en los asuntos internos de Cuba como está prohibido hacerlo por el Inciso 1 del Artículo 41 de la Convención de Viena: “Sin perjuicio de sus privilegios e

inmisiones, todas las personas que gocen de esos privilegios e inmisiones deberán respetar las leyes y reglamentos del Estado receptor. También están obligados a no inmisiurirse en los asuntos internos de ese Estado".

Como tampoco podrán utilizar, de acuerdo al Inciso 3 del Artículo 41 de esta Convención: "Los locales de la misión no deben ser utilizados de manera incompatible con las funciones de la misión tal como están enunciadas en la presente Convención, en otras normas del derecho internacional general o en los acuerdos particulares que estén en vigor entre el Estado acreditante y el Estado receptor".

En la carta, que con fecha de 30 de junio de 2015, el presidente de Estados Unidos dirigiera al presidente de Cuba, sobre el restablecimiento de relaciones diplomáticas y de embajadas en sus respectivas capitales, y que fuera entregada por el embajador Jeffrey De Laurentis, Jefe de Misión de la Sección de Intereses de Estados Unidos en el Ministerio de Relaciones Exteriores el pasado 1 de julio, el presidente Obama se comprometió a que "Al tomar esta decisión, Estados Unidos se ve alentado por la intención recíproca de establecer relaciones respetuosas y cooperativas entre nuestros dos pueblos y gobiernos, congruentes con los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, en particular los relativos a la igualdad soberana de los Estados, la solución de controversias internacionales por medios pacíficos, el respeto por la integridad territorial y la independencia política de los Estados, el respeto por la igualdad de derechos y la libre determinación de los pueblos, la no injerencia en los asuntos internos de los Estados, así como la promoción y el fomento del respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos.

Los Estados Unidos y Cuba son partes en la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, firmada en Viena el 18 de abril de 1961, y la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, firmada en Viena el 24 de abril de 1963. Me complace confirmar el entendimiento de los Estados Unidos de que las antedichas convenciones se aplicarán a las relaciones diplomáticas y consulares entre nuestros dos países".

¿Se obliga el gobierno de Estados Unidos a acatar los reglamentos establecidos sobre las relaciones diplomáticas y consulares establecidos y aceptados como parte del derecho internacional de la cual es signatario, como afirma el presidente Obama en su carta al presidente Raúl Castro y así dar comienzo de manera honorable a la normalización de sus relaciones con el gobierno y pueblo cubanos, o todo esto es una farsa de corta duración?

A su vez el presidente cubano en carta al presidente de Estados Unidos con fecha de 1 de julio pasado en relación al restablecimiento de relaciones diplomáticas y de embajadas en sus respectivas capitales, y entregada el pasado 1 de julio por el embajador José Ramón Cabañas, Jefe de Misión de la Sección de Intereses de Cuba en el Departamento de Estado afirma: "Cuba se inspira asimismo en los principios y propósitos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y el Derecho Internacional, a saber, la igualdad soberana, el arreglo de las controversias por medios pacíficos, abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, la no intervención en los asuntos que son de la jurisdicción interna de los Estados, el fomento de relaciones de amistad entre las naciones basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, y la cooperación en la solución de problemas internacionales y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos.

Lo anteriormente expresado está en conformidad con el espíritu y las normas establecidas en la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas del 18 de abril de 1961 y en la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares del 24 de abril de 1963, de las cuales tanto la República de Cuba como los Estados Unidos de América son Estados Parte, y regirán las relaciones diplomáticas y consulares entre la República de Cuba y los Estados Unidos de América."

Concluyo esta contribución a lo que es acucioso aclarar, especialmente a los más jóvenes, que no han tenido el privilegio de vivir los que otros, como yo, hemos podido hacer; contribuir para que haya en momentos como éstos la menor confusión posible, citando de la Declaración del Gobierno Revolucionario Cubano sobre estos asuntos con fecha de 1 de julio de 2015:

"Como parte del proceso hacia la normalización de las relaciones, a su vez, habrá que construir las bases de unos vínculos que no han existido entre nuestros países en toda su historia, en particular, desde la intervención militar de los Estados Unidos, hace 117 años, en la guerra de independencia que Cuba libró por cerca de tres décadas contra el colonialismo español.

---

Estas relaciones deberán cimentarse en el respeto absoluto a nuestra independencia y soberanía; el derecho inalienable de todo Estado a elegir el sistema político, económico, social y cultural, sin injerencia de ninguna forma; y la igualdad soberana y la reciprocidad, que constituyen principios irrenunciables del Derecho Internacional”././

---